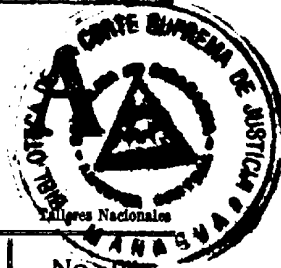


LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Sábado 29 de Abril de 1961

No. 94

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reducción en 90% en Aforos para Importaciones de la fábrica del Sr. Stavisky. Pág. 865
Bonificación 866

EDUCACION PUBLICA

Modificaciones al Plan de Estudios de la Enseñanza Media. 866
Nuevos Titulados este Año. 867

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención. 868
Marcas de Fábrica 868

SECCION JUDICIAL

Remates. 870
Terrenos Municipales 872
Citación de Procesados 872

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Reducción en 90% en Aforos para para Importaciones de la Fábrica del Sr. Stavisky

No. 45

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, publicado en «La Gaceta» No. 89 de 24 de Abril de 1958.

Visto:

Con fecha 27 de Febrero próximo pasado, el señor Benjamín Stavisky, se presentó al Ministerio de Economía y dijo: que por Decreto Ejecutivo No. 32 de 31 de Enero del corriente año, refrendados por los secretarios de los despachos de Economía y Hacienda y Crédito Público, se le otorgaron para su fábrica de Hilados y Tejidos, franquicias y privilegios conforme la clasificación de Necesaria de Industria Establecida que el Ministerio de Economía otorgó a su planta, todo de conformidad con la Ley citada. Que conforme Decreto No. 29 publicado en «La Gaceta» No. 236 de Octubre 19 de 1959 y Decreto No. 39, publicado en

«La Gaceta» No. 107 en Mayo de 1960 les fue concedido a las fábricas Tricotextil del señor Alfredo Bequillard y de Hilados y Tejidos Nicarao, S. A., propiedad del señor Abraham Gorn, la reducción en un 90% de los aforos aduaneros para la importación de algunos artículos que necesitan para la elaboración de sus productos.

Que este privilegio no le fue otorgado al compareciente, por lo que de conformidad con el Arto. 18 de la Ley, pide se le concedan a él también.

Considerando:

Primero: Que en realidad a las fábricas de los señores Bequillard y Gorn, les fue otorgadas las franquicias a que el compareciente señor Stavisky hace referencia, lo que hace mejor las condiciones de trabajo de las empresas mencionadas.

Segundo: Que los artículos que el señor Stavisky se propone elaborar en su Planta son similares a los elaborados por las plantas de los señores Bequillard y Gorn, por lo que la primera es merecedora de idéntica protección por parte del Estado a la dispensada a las segundas.

Por Tanto:

de conformidad con lo dispuesto en el Arto. 18 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Decreta:

Arto. 1o.—Para las importaciones de los artículos que se describen a continuación que haga la Fábrica de Hilados y Tejidos del señor Benjamín Stavisky, industria clasificada de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial y que sean usados exclusivamente en la manufactura de sus productos industriales se reducen en un 90% los aforos aduaneros en las siguientes subpartidas e incisos del Código Arancelario de Importaciones:

- 651—03—00—2 Hilazas de algodón crudo.
- 651—04—00—7 Hilazas de algodón no mercerizadas de un cabo, blanqueadas o teñidas.
- 621—01—04—2 Hilo de hule e hilo de caucho recubierto de textiles, en madejas, carunchas o conos para la industria.

- 511-04-00 Carbonato de sodio (Soda Ash o Sal Soda).
- 552-02-03-2 Compuestos de calcio para blanquear.
- 512-09-07-3 Acetatos para uso industrial.
- 531-01-02 Materias colorantes para uso industrial.
- 552-02-03-2 Jabones y preparados para blanquear, para uso industrial.
- 599-03-01 Almidones y féculas no comestibles de uso industrial (para aprestar telas).
- 599-04-05 Aprestos preparados para uso industrial.
- 599-09-10 Mordentes preparados para uso industrial.
- 641-03-00-1 Papel corriente, papel Kraft, para empacar y envolver.
- 642-01-02-2 Cajas de cartón impresas con el nombre Nicatex.
- 654-03-05-3 Etiquetas de algodón impresas.
- 654-03 Etiquetas para marcar artículos de vestuario de: algodón, fibras sintéticas y artificiales y rayón.
- 899-11-01 Bolsas de polietileno impresas para empacar.
- 892-09-01 Calcomanías.

Arto. 2o.—El presente Decreto deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial y principiará a regir a partir del día de su publicación, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de derogarlo o modificarlo en cualquier momento en que cambien las circunstancias que le dieron origen.

Dado en Casa Presidencial, — Managua, D. N., a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gustavo A. Guerrero, Ministro de Economía por la Ley.—(f) Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Hacienda y C. P. por la Ley.

Bonificación

No. 68

El Presidente de la República,

Considerando:

I.—Que el defensor de oficio de cuentas del Tribunal de Cuentas se dirigió al Ministerio de Hacienda en nota del 15 de Diciembre de 1960, exponiendo ser apoderadora del señor Jaime Balladares Gurdíán, quien de enero al 15 de abril de 1960 desempeñó funciones de Jefe del Centro Destilatorio de Chichigalpa, y a quien en ese lapso se le traspapelaron las formas de los envíos

No. 4605, 4606 y 4607, motivo por el cual el contador de glosa del Tribunal le formuló el reparo correspondiente; que no teniendo esas formas ningún valor específico, más que la pena por la pérdida de las mismas y que como el descuido que motivó la pérdida de los envíos mencionados no perjudica al Fisco, pide la dispensa de la suma de trescientos sesenta córdobas (C\$ 360 00) que es a lo que asciende el citado reparo por la falta de los envíos a razón de veinte córdobas por cada tanto.

II.—El Ministerio de Hacienda solicitó la opinión del Tribunal de Cuentas, que la emitió en nota No. 3441 del 31 de Enero del corriente año, expresando que la Dirección General de Ingresos a través de uno de sus miembros directivos manifestó que es remota la posibilidad de que los tales envíos sean o hayan sido usados para remesas fraudulentas, en virtud de los controles que la misma ha establecido. Manifestó además el Tribunal que había pasado a esa fecha más o menos diez meses sin que se haya comprobado un mal uso de ellos; y que consideraba que puede dictarse acuerdo de bonificación.

Por Tanto:

Acuerda:

Unico.—Bonificar en favor del señor Jaime Balladares Gurdíán, ex-jefe del Centro Destilatorio de Chichigalpa la suma de trescientos sesenta córdobas a que se refieren los considerandos del presente acuerdo.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, D.N., a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Hacienda y C. P. por la Ley.

Educación Pública

Modificaciones al Plan de Estudios de la Enseñanza Media

No. 783

El Ministro de Educación Pública,
Considerando:

Que la Dirección de Educación Media, con el concurso de las Asociaciones de Profesores de Letras, Ciencias y Matemáticas de Nicaragua, ha recomendado la reforma del Plan de Estudios de Secundaria para dar mayor amplitud, cohesión y profundidad a los programas de estas tres áreas;

Considerando:

Que está pendiente la reforma integral de la Educación Media dentro de cuyo espíritu caben las reformas parciales propuestas;

Considerando:

Que la aplicación inmediata de estas reformas impone una redistribución del tiempo

po y un mejor equilibrio de las asignaturas del Plan de Estudios;

Resuelve:

1o. - Incorporar en el Quinto Año del Plan de Estudios de Secundaria, la asignatura de Castellano V Curso (Historia de la Literatura), con tres horas semanales.

Estas horas se tomarán de las correspondientes a Educación Física V Curso, cuyo programa se desarrollará como actividad extracurricular, y a Geología y Cosmografía, que se reduce a dos horas semanales.

2o.—Incorporar en el Primer Año de Secundaria la asignatura de Ciencias I Curso, con tres horas semanales.

Estas horas se tomarán de las correspondientes a Raíces Oriegas y Latinas, cuyo programa se desarrollará como parte integrantes del de Castellano.

3o.—Denominar con los nombres Matemáticas I, II, III, IV y V Cursos las asignaturas de Aritmética Razonada y Comercial (Primer Año), Álgebra (Segundo Año), Geometría Plana y del Espacio (Tercer año), Trigonometría y Nociones de Topografía (Cuarto Año) y Revisión de los Estudios de Matemáticas, Ejercicios y Problemas (Quinto Año).

4o.—Continuar ensayando, con carácter de experiencia obligatoria, los actuales programas de Castellano, Ciencias y Matemáticas.

5o.—La presente Resolución surte efectos de Ley a partir de mayo próximo y deroga toda disposición que se le oponga.

Comuníquese, Cópiese y Archívese.—Managua, D. N., 26 de Abril de 1961.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.—Ante mí: Fernando Valle Quintero, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Nuevos Titulados este Año

No. 436

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Nazareth Estrada Saavedra, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 438

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita María Elena Guerrero Morales, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 439

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Laura Irene Woo Escobar, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 440

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Carmen Oíl Caldera, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 435

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Loyda Chávez Moreira, ha cursado y aprobado las Materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCION

Nº 24306—B/U Nº 147253—**¢** 7.12

Walter Erich Heilmann, de Essen, Altendorfer Strasse 97, Alemania, mediante apoderado, Henry Caldera Pallais de Managua, Nicaragua, solicita concesión de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

Cierre a cursor de resortes helicoidales, formados de filamentos de material sintético con elementos estampados de acoplamiento y máquina para su fabricación

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24304—B/U Nº 147253—**¢** 8.40

Linus Marvin Ellis, Harvey Monroe Loux, Raymond Wilson Luckenbaugh y Edward John Soboczensky, americanos, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de Managua, Nicaragua, solicitan concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Nuevas composiciones herbicidas que contienen uracilos substituídos, nuevos procedimientos para preparar uracilos substituídos y método para controlar vegetación indeseable

cuyo título deberá extenderse a favor de la corporación americana E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y cinco de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24305—B/U Nº 147253—**¢** 7.00

Walter Erich Heilmann, de Essen, Altendorfer Strasse 87, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais de Managua, Nicaragua, solicita

concesión de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

Dispositivo para el arrollamiento de resortes helicoidales de material sintético para cadenas de cierres a cursor

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24303—B/U Nº 147253—**¢** 6.96

Walter Erich Heilmann, de Essen, Altendorfer Strasse 97, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de Managua, Nicaragua, solicita concesión de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

Cierre a cursor con resortes helicoidales, de material sintético así como dispositivo para la fabricación de dicho cierre

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24302—B/U Nº 147253—**¢** 6.85

Continental Oil Company, de Ponca City, Estado de Oklahoma, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de Managua, Nicaragua, solicita concesión de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

Método y aparato para la protección de metales contra la corrosión

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24301—B/U Nº 147253—**¢** 6.90

Continental Oil Company, de Ponca City, Estado de Oklahoma, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de Managua, Nicaragua, solicita concesión de Patente de Invención, sobre su invento consiste en:

Método mejorado y aparato para la protección de metales contra la corrosión

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

MARCAS DE FÁBRICA

Nº 24300—B/U Nº 147253—**¢** 7.32

The Quaker Oats Company, de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Fortavena

para: Toda clase de productos de los comprendidos en la clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24999—B/U Nº 147253—\$ 7.24
Dr. Karl Thomae GmbH, de Biberach sobre el Riss, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Dixarit

para: Preparaciones farmacéuticas y demás productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24998—B/U Nº 147253—\$ 8.08
C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim sobre el Rhein, República Federal de Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Alupent

para: Preparaciones farmacéuticas y demás productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24997—B/U Nº 147253—\$ 6.72
Merck & Co., Inc., de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de Managua, Nicaragua, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Adenovax

para: Preparaciones medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24996—B/U Nº 147253—\$ 7.20
Mead Johnson & Company, de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Temprafen

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24995—B/U Nº 147253—\$ 13.00
The American Tobacco Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica

y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Productos de tabaco manufacturado, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24326—B/U Nº 147273—\$ 18.75
Enrique Alvarado, Farmacéutico, de la ciudad de León, República de Nicaragua, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



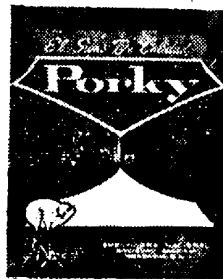
para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase, particularmente una pastilla analgésica Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 25348—B/U Nº 176409—\$ 19.60
Embutidora Nacional Sociedad Anónima, de este domicilio, mediante apoderado Sr. Ignacio Santana oficinista, mayor de edad, soltero y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Jamones, embutidos, sopas, comidas hechas y otros derivados de carne, tanto frescas como en

conservas y demás productos de la Class 49, (Embutidos, jamones, carnes en conservas, etc.) (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 25142—B/U Nº 176308—¢ 27.88

La firma Arco Ltd., de Luarno, Suiza, mediante Gestor Oficioso Dr. Ricardo Duarte Moncada, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



CLORAMIDINA
ROJAMIN
ARCOCILIN
ARCOPULMIN
EMOGASTREN
ARCOBUTINA

para: Productos farmacéuticos y antibióticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

R-E

3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 25371—B/U Nº 176432—¢ 7.00

Ocho mañana seis de Mayo próximo, local este Juzgado venderáse al martillo y al mejor postor camión «Chevrolet», modelo 6400, motor block No. 3774589, año 53, cinco toneladas, color rojo.

Ejecución: «F. Alf. Pellas & Co.» contra Julio César Murillo Miranda.

El camión puede verse en las oficinas de «F. Alf. Pellas & Co.» de Granada.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 3

Nº 25414—B/U Nº 174956—¢ 7.12
174409

Once y media de la mañana cuatro Mayo entrante, subastaráse local este Juzgado diez manzanas terreno, con casa y pozo, ubicadas jurisdicción Telica, este Departamento, lindante: oriente, mediando camino, Joná Vallejos; poniente, Juan Ramón Mairena; norte, Pastora Mairena; y sur, mediando encajonada Pastora Mairena.

Ejecuta: Gladys Duarte a Mercedes Mendoza de Escoto.

Base posturas: Cuatro Mil Novecientos Sesenta Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, doce Abril mil novecientos sesentiuno.—José María Vargas Paz, Secretario.

3 3

Nº 25412—B/U Nº 176444—¢ 7.20

Cuatro tarde cinco Mayo corriente año, este Juzgado subastaráse solar y casa, limitada: oriente, Adela Quintana; occidente, avenida enmedio, Obdulio Cárcamo y otros; norte, calle enmedio, Cándida Vallecillo, sur, José María Reyes. Situado Monseñor Lezcano y mide veinte por veinte varas.

Ejecución: María de la Paz Guerrero vs. Francisca Vásquez Martínez.

Base: Diecisiete Mil Trescientos Sesenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, trece de Abril mil novecientos sesentiuno.—S. Martínez S.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 25425—B/U Nº 197958—¢ 18.80

Cinco de la tarde este Juzgado, día ocho de Mayo corriente año, venderáse pública subasta siguientes bienes inmuebles: a) Finca rústica, doscientos cuarenta y cinco manzanas, dentro estos linderos: oriente, propiedad Felipe Gaitán y terrenos nacionales; poniente, Anita Sullivan, y finca de Juan Eduardo Haslam; norte, predio de Miguel Cifuentes y sur, la de Andrés y Leoncio Díaz y Anita de Sullivan; b) Finca rústica de treinta manzanas, siguientes linderos: oriente, propiedad de Juan Eduardo Haslam; poniente, quebrada de «Las Alforjas»; norte, terrenos de Juan Eduardo Haslam y sur, terrenos de Alejandro Sullivan; c) Finca rústica de treinta manzanas de terrenos propios, estos linderos: oriente, montaña inculta y terrenos que fue de Justo Pastor Castro; occidente, el de Juan Eduardo Haslam; norte, propiedad que fue de Justo Pastor Castro y sur, terrenos de Alejo Sullivan; d) Finca rústica de cuarenta y siete manzanas y media, terreno propio, lindante: oriente, Pedro González; occidente, Sucesión de Alejandro Sullivan; norte, Juan Eduardo Haslam y sur, Sucesión de Alejo Sullivan. Estas propiedades forman una sola denominada «Santa Clara», situada en el lugar llamado «Macal» en el Departamento de Matagalpa, con una extensión superficial de trescientos cincuenta y dos manzanas y media. Inscritas respectivamente así: No. 7140, Asiento 6o., folios 259 a 260, Tomo 203, No. 6428, Asiento 4o., folios 75 y 168, Tomo 206; No. 4517 asiento 4o., folios 226, Tomo 100; No. 6801, Asiento 7o., folios 262 y 269 del Tomo 199; esta inscripción por lo que hace a la mitad indivisa pertenecientes al tercer poseedor señor Luis Siero Estrada; No. 7140, Asiento 7o., folios 260 y 261 del Tomo 203; No. 6428, Asiento 5o., folios 168 y 269, Tomo 206; No. 4517, Asiento 5o. folio 227, Tomo 100, No. 6801, Asiento 8o., folio 279 del Tomo 199 y 54 del Tomo 222; todas estas inscripciones en el Departamento de Matagalpa, en el Registro Público de la Propiedad.

Base de la Subasta: Veintidos Mil Quinientos Córdoba, intereses y costas de ejecución. Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, a Eduardo Siero Estrada y Luis Siero Estrada.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito el día Veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Salvador Martínez R, Juez Segundo Civil del Distrito. — José Alejandro Salinas, Srío.

3 3

Nº 25292—B/U Nº 160906—¢ 11.56

Once de la mañana viernes cinco de Mayo corriente, se llevará a efecto subasta finca «San sidro», lindante: norte, Rogelio Mendoza y otros; sur,

Amado Betanco y otros; oriente, Felipe Osaba y otros; y poniente, Isidra Zapeda y otros. Número 16 130, asiento 16, folios 254 y 255, Tomo 256;—finca «La Cabaña», lindante: norte, ejidos de Santo Tomás; sur, Felipe Osaba y otros; oriente, camino a Somotillo; y poniente, Rogelio Mendoza. No. 11.296, asiento 16, folio 24, Tomo 243;—y predio urbano No. 15.013, asiento 20., folio 281, Tomo 237, lindante: norte, Celia Salinas; sur, Pedro Martínez; oriente, Adán Pereira y otros; y poniente, José María Espinosa y otros;—predio urbano, lindante: norte, Roberto Martínez; oriente, Concepción Pineda; sur, Manuela Salamanca; y poniente, Trinidad Varela. No. 15 297, asiento 16, folios 26 y 27, Tomo 243. Inscritos todos en el Registro de Propiedad Departamental, situados en Somotillo.

Oyense posturas legales.

Lugar: Juzgado de Distrito

Demandante: Banco Nacional de Nicaragua.

Demandado: Roberto Martínez Herrera.

Suma total: Veintitres Mil Seiscientos Setenta Córdoba.

Juzgado de Distrito.—Chinandega, siete de Abril mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Flores, Srío.

3 3

No 25352—B/U No 176412—¢ 8.44

Once de la mañana del cinco de Mayo próximo entrante, subastaráse en este Juzgado predio urbano en el lugar denominado «Chico Pelón» de esta ciudad, consistente en solar que mide y linda: oriente, seis varas y once pulgadas, vigésima primera avenida sureste; occidente, cinco varas y treinta pulgadas, Wilfredo Castañeda; norte, treinta y nueve varas, Roger Lacayo Pasos; y sur, treinta y nueve varas, Adolfo Hidalgo Salvatierra.

Ejecución de: Modesto Valerio en contra de Ana Jacoba Salvatierra, por suma de dinero.

Base subasta: Once Mil Córdoba.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Las doce meridianas.—Orión Carrasquilla.—Alberto Canales.

3 3

No 25406—B/U No 74496—¢ 7 00

Diez mañana cinco Mayo venidero, subastaráse este Juzgado finca rústica jurisdicción La Concepción este Distrito Judicial, dos manzanas tres cuartos, limitada: oriente, Demetrio Calero y otros, camino; poniente, Erlinda Guevara; norte, María Calero; sur, herederos Adán Cerda.

Ejecución: Manuel Ruiz Rodríguez a Virginia Hernández e hijos.

Base: Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito.—Masatepe, catorce Abril mil novecientos sesenta y uno.—Dr. R. Tapia Moncada.—Carlos B Ruiz O, Srío.

3 2

No 25445—B/U No 160453—¢ 6.40

Tres tarde ocho Mayo corriente año, local este Juzgado subastaráse mejor postor mula roca parda, seis años edad, herrada este fierro (S).

Base remate: Novecientos Treinta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Ejecuta: Edmundo López a Bernardino Oada Chavarría.

Dado Juzgado Local Civil.—Jinotega, once Abril mil novecientos sesentiuño.—E. Zamora.—R. Rivera R., Secretario.

3 1

No 25448—B/U No 150820—¢ 7.16

Once treinta minutos mañana ocho Mayo próximo, local este Juzgado subastaráse mejor postor urbana solar y casa situado Diríomo, estos linderos oriente y norte, sucesión Mateo Quintanilla; poniente, Jacinto Fernández, calle enmedio; sur, Joaquín Zapeda.

Avalúo: Cuatro Mil Córdoba.

Ejecución: Lastenia de Miranda contra Manuel y Alejandro César Sandoval Pereira y Paula Isabel Aragón.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, once de Abril mil novecientos sesenta y uno.—F. A. Cuadra L., Juez Civil Distrito.

3 1

No 25450—B/U No 178617—¢ 7.60

Diez mañana nueve Mayo venidero, subastaráse este Juzgado mitad indivisa nuda propiedad, derechos usufructo absoluto finca rústica jurisdicción Nandasso, este Distrito Judicial, dos manzanas superficie, café y chagüite, limitada: oriente, testamentaria Bruno Muñoz; poniente, herederos Hernaldo López Tiffer; norte, Pío Carranza, camino; sur, Isidro López.

Ejecución: Emilia Tapia Gutiérrez a Hernaldo López Gaitán y Celina v. de López.

Base subasta: Seis Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, diecisiete Abril mil novecientos sesenta y uno.—Dr. R. Tapia Moncada.—Carlos B. Ruiz O., Srío.

3 1

No 25453—B/U No 150817—¢ 8 00

Once treinta minutos mañana diez Mayo próximo, local este Juzgado subastaráse mejor postor terreno siete manzanas superficie, cercado, con pozo vertiente, pilas y casa, situado Diríomo, estos linderos: oriente, Manuel Fernández y Georgina Barbosa, camino enmedio; poniente, camino real que conduce a El Dirí; norte, Manuel Fernández y Georgina Barbosa, camino enmedio; y sur, Jesús Cano y Eleuterio Ramírez.

Oyense posturas legales.

Avalúo: Tres Mil Setecientos Veinte Córdoba.

Ejecución: Eloísa Malespín contra Manuel y Alejandro César Sandoval Pereira y Paula Isabel Aragón.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, once Abril mil novecientos sesenta y uno.—F. A. Cuadra L., Juez Civil Distrito.

3 1

No 25459—B/U No 182775—¢ 7.64

Once mañana jueves once Mayo próximo, subastaráse finca rústica «San Ramón» en jurisdicción Cinco Pinos, lindante: oriente, Ernesto Muñoz y Teresa Mondragón; poniente, Mónico Rizo y otros; norte, caserío del Valle Zacatón; sur, Carmen Mondragón y otros;—lote de setenta manzanas, lindante: oriente, Matías Casco y otros; poniente, Luis Mondragón; norte, Basilio Soriano; y sur, Onofre López y otros.

Lugar: Juzgado Distrito.

Ejecuta: Banco Nac. de Nicaragua.

Ejecutado: Jesús Mondragón Sánchez.

Base: Tres Mil Seiscientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Distrito.—Chinandega, ocho Abril mil novecientos sesentiuño.—Carlos A. López, Srío.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 25085—B/U Nº 136703—¢ 6.50

Marina Romano Fonseca, solicita este Municipio solar baldío Barrio Santiago esta ciudad, siete y medio metros frente, por catorce de fondo, limitado: oriente, Virginia Gómez; poniente, Victoria v. de Toledo; norte, Fanny Sobalvarro; sur, Lila de Almanza.

Quien crea tener derecho, opóngase.

Secretaría Municipal—Boaco, trece Febrero mil novecientos sesenta y uno.—R. Opullea B., Srío.
3 2

Nº 24894—B/U Nº 147215—¢ 7 00

Ezequiel Ortega, solicita escritura donación predio urbano ubicado barrio «Punta Caliente» esta ciudad, mide diez varas de frente, por cuarenta y dos varas y media de fondo, limitado: oriente, predios de Bernarda Salinas de Collado y Gilberto Antonio Collado; poniente, Elifa viuda de Fajardo y Estela viuda de Sequeira; y sur, terreno de don Gilberto Antonio Collado.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Secretaría Municipal.—Boaco, veintidos de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—R. Guillén B., Secretario.
3 2

Nº 25233—B/U Nº 176352—¢ 6.80

María López Miranda, solicita donación solar Municipal banda norte esta ciudad, linderos siguientes: oriente, solar de Miguel A. Mejía; poniente, solar de Eulogia Sánchez; norte, solar de Isac Robleto; sur, solar de Pablo María y Juan Lima, calle interpuesta.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposición término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—M. A. Mejía, Alcalde Municipal.—M. Urbina C., Secretario.
3 3

Nº 25284—B/U Nº 176380—¢ 7.75

Gilberto Palacio Baca, solicita venta derechos Ministerio Distrito Nacional, sobre lote terreno situado sur—este esta ciudad, que formó parte antiguo camino Sábana Grande, con superficie aproximada cuatrocientas varas cuadradas que linda: oriente, avenida en medio, lote de Apolinar Mendieta; occidente, el de Pastor Estrada Almendárez; norte, el de Matilde Pasos y otros; y sur, terrenos de «El Porvenir».

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional.—Managua, siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.
3 1

Citación de Procesado

No. 434

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Santos González, Anastasio González y Pompilio Montalván, los tres de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurran al local de este Juzgado a defenderse en la causa crimi-

nal que se les sigue como autores de los delitos de homicidio cometido en la persona de Leopoldo Picado Medina, quien fué de diez y seis años de edad, soltero, agricultor y de la comarca El Convento, y de Lesiones en Juan Hernández Paiz, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentran.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimende León, a los diez y nueve días de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Franco Meléndez G.—Ernesto Madriz, Srío.

Es conforme.—León, veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Ernesto Madriz, Srío.
1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año..... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año. ¢ 11.00

Por la publicación de elisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.